

MOV05B089	VIVAS MORENO	AGUSTÍN	300
MOV05B067	VIVES VALLÉS	MIGUEL ÁNGEL	300
MOV05B071	ZAPICO ALONSO	FELIPE FRANCISCO	300

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2005, del Director General de Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se resuelve la concesión de ayudas para la realización de proyectos de desarrollo tecnológico, innovación y transferencia de tecnología en cooperación entre grupos investigadores regionales y empresas radicadas en Extremadura.

Mediante Orden de 22 de junio de 2005, (publicada en el D.O.E. nº 76, de 2 de julio de 2005), se convocan ayudas para la realización de proyectos de desarrollo tecnológico, innovación y transferencia de tecnología en cooperación entre grupos investigadores regionales y empresas radicadas en Extremadura. A tenor de lo previsto en el Decreto 141/2005, de 7 de junio, por el que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas para la realización de proyectos de desarrollo tecnológico, innovación y transferencia de tecnología en cooperación entre grupos investigadores regionales y empresas radicadas en Extremadura y haciendo uso de las atribuciones que tengo conferidas en virtud de la Resolución de 15 de julio de 2005 (D.O.E. nº 84, de 21 de julio de 2005), del Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, por la que se delegan determinadas competencias en diversos órganos de la Consejería, previo informe de la Comisión de Selección,

RESUELVO:

Primero. Conceder las ayudas que se especifican en el Anexo I.

Segundo. No acceden a financiación, por no alcanzar la evaluación el nivel de priorización suficiente, los expedientes relacionados en el Anexo II.

Tercero. Considerar excluidas las solicitudes relacionados en el Anexo III, en el que se especifica el motivo de la exclusión.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la presente resolución, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 28 de noviembre de 2005.

El Director General de Investigación,
Desarrollo Tecnológico e Innovación,
FRANCISCO QUINTANA GRAGERA

ANEXO I**SOLICITUDES ESTIMADAS**

EXPEDIENTE	INVESTIGADOR PRINCIPAL	ORGANISMO	PRESUPUESTO TOTAL (euros)
PDT05B002	Mª J. MOÑINO ESPINO	FUNDECYT	86.286
PDT05B003	M. LOZANO RUIZ	FUNDECYT	53.862
PDT05B004	M LOZANO RUIZ	FUNDECYT	67.100
PDT05B005	M. LÓPEZ CORRALES	FUNDECYT	84.150
PDT05B006	J. DEL MORAL DE LA VEGA	FUNDECYT	106.982
PDT05B008	J. GONZÁLEZ CRESPO	FUNDECYT	89.210
PDT05B010	Mª DEL C. SANABRIA TIENZA	FUNDECYT	94.870
PDT05B014	V. MORENO CRUZ	FUNDECYT	104.786
PDT05B017	M. IZQUIERDO CEBRIAN	FUNDECYT	109.358

ANEXO II**SOLICITUDES NO ESTIMADAS**

EXPEDIENTE	INVESTIGADOR PRINCIPAL	ORGANISMO
PFT05B001	J. SÁNCHEZ CASAS	FUNDECYT
PFT05B007	Mª. E. VALDÉS SÁNCHEZ	FUNDECYT
PFT05B009	Mª DEL C. SANABRIA TIENZA	FUNDECYT
PFT05B013	J. MEMBRILLO MORENO	FUNDECYT
PFT05B015	J. Mª TERRÓN LÓPEZ	FUNDECYT
PFT05B016	J. B. GONZÁLEZ TOSCANO	FUNDECYT

ANEXO III**SOLICITUDES EXCLUIDAS**

EXPEDIENTE	INVESTIGADOR	ORGANISMO	OBSERVACIONES(
PDT05B011	F. LÓPEZ GALLEGO	FUNDECYT	Art. 7.4. No subsana
PDT05B012	F. LÓPEZ GALLEGO	FUNDECYT	Art. 7.4. No subsana

(*) Art. 7.4. Decreto 141/2005, de 7 de junio (DOE nº 68, 14 de junio 2005)